



ACUERDO N. 009
(del 18 de agosto del 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026

• **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO**

En uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

- Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 del 2016 cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto relacionadas con las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO EICE.
- Que el Decreto 115 en su Artículo 24 establece: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS.
- Que el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar "CONFIS" mediante Acta No.22 del 22 de diciembre del 2025, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E **HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR** para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, en la suma de DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$16,144,209,665,00), y con una disponibilidad inicial de CERO (\$0) PESOS.
- Que la Gerente de la E S.E. **HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR**, mediante Resolución No.4802 del 29 de diciembre del 2025, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de

- conformidad con los anexos presentados al Consejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar "CONFIS"
- Que el Municipio de Bosconia, suscribió un Contrato Interadministrativo No.005-2026, **CONCURREN EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGNCIA FISCAL 2026.** Por un valor de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (721.395.840).
 - Que se hace necesario incorporar esos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. de la Actual vigencia fiscal para su normal ejecución.

ACUERDA:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (721.395.840), estos recursos serán adicionados de acuerdo a la siguiente discriminación presupuestal:

1	INGRESOS	VALOR
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	721.395.840
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	721.395.840
1.1.02.06.001.02	Participación para Salud	721.395.840
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la Oferta	721.395.840
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		721.395.840

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia entre el 1 enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (721.395.840), estos recursos serán adicionados de acuerdo a la siguiente discriminación presupuestal:

2	Gastos	
2.1	FUNCIONAMIENTO	650,000,000, 00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	650,000,000, 00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	650,000,000, 00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	650,000,000, 00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	650,000,000, 00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos Médicos, Instrumentos Opticos	650,000,000, 00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	650,000,000, 00
A22.1.2.01.01.003.06.01.4815001	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	650,000,000, 00
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	36,069,792, 00
A22.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	36,069,792, 00
A22.1.2.02.02.005	Servicios de Construcción	36,069,792, 00
A22.1.2.02.02.005.54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	26,069,792, 00
A22.1.2.02.02.005.54621	Servicios de fontanería y plomería	10,000,000, 00
2.2	Servicio de la deuda pública	35,326,048, 00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	35,326,048, 00
2.2.2.01	Principal	35,326,048, 00
2.2.2.01.03	Otras cuentas por pagar	35,326,048, 00
2.2.1.01.03.001	Proveedores	35,326,048, 00
TOTAL ADICIÓN GASTOS		721.395.840

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bosconia, Cesar a los (18) días del mes de agosto de 2026

JORGE PATIÑO GOMEZ
Presidente Junta Directiva

Ana Sofia Maldonado T.
ANA SOFIA MALDONADO
Secretaria Junta Directiva